



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de agosto del 2002
No. 24

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al periodo del 5 de junio al 4 de julio de 2002.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2576, 951-B1, 953-B1, 1353-A1, 887-B1, 884-B1, 885-B1, 886-B1, 957-B1, 1283-A1, 1288-A1, 883-B1, 1399-A1, 2495, 1289-A1, 2732, 2742, 1377-A1, 1372-A1, 2692, 1433-A1, 2739, 882-B1, 950-B1, 2693, 1444-A1, 1440-A1, 2491 y 2492.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2733, 2734, 2702, 2793, 2788 y 2790

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al periodo del 5 de junio al 4 de julio de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GAS NATURAL PARA COMBUSTION AUTOMOTRIZ CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 5 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2002.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la Enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al periodo del 5 de junio al 4 de julio de 2002, por sector y tasa:

Junio

Sector	Tasa de IEPS
Chihuahua	
Juárez Importado	71.52%
Chihuahua Norte	66.73%
Chihuahua Sur	59.28%
Anáhuac	65.09%
Torreón	63.06%
Monterrey	68.94%
Monclova	66.49%
Reynosa	70.43%
Cd. Madero	75.03%
Guadalajara	64.09%
Salamanca	68.41 %
Lázaro Cárdenas	60.98%
Centro	71.65%
Poza Rica	76.33%
Veracruz	79.10%
Cd. Mendoza	76.97%
Minatitlán	80.93%
Cárdenas	83.07%
Zonas Urbanas	
Orizaba-Cd. Mendoza	76.07%
Monclova	66.44%
Veracruz	78.33%

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria,
Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de julio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 302/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA en contra de GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une entre la señora GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ y el suscrito JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA, con fundamento en los artículos 252, 253, fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Metepec, México, veintiuno de junio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí, o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2576.-1C. 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 38/2002.

En los autos del expediente número 38/2002, relativo al juicio ordinario civil guarda y custodia, promovido por JOSE ALFREDO MORENO GALLARDO en contra de CONCEPCION ZAVALA VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 194 párrafo segundo del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a catorce de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

951-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2002.

En los autos del expediente número 524/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARCELINO FERNANDO VALENCIA VAZQUEZ en contra de ANA SILVIA TECOCUATZIN NUÑEZ, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 583, de la calle Circuito del Ejido Colectivo, Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.85 m colinda con Circuito del Ejido Colectivo; al sur: 8.70 m colinda con lotes 2 y 40; al oriente: 15.00 m colinda con lote 1; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 42, teniendo una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a veinte de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

953-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O

EXPEDIENTE: 438/95.
SECRETARIA "B".

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL URBAN DURAN Y JULIA MARMOLEJO ELISA, Expediente 438/95, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el condominio ubicado en las calles de Bosque de Arces número 1 "B", lote 32, manzana 53, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en Coacalco de Berrozábal, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avaiú, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de junio del 2002.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1353-A1.-3 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EVARISTO MAXIMINO SALAS CABELLO.

BERTHA ICELA RODRIGUEZ FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 246/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 115, colonia Estado de México, ubicado en calle treinta y uno, número oficial 89, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28, al sur: 21.50 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con lote 4 y al poniente: 10.00 m con calle 31. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a dieciocho de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

887-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADO: EDUARDO RAFAEL VEGA MENDEZ
ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE
CARMEN MENDEZ VIUDA DE VEGA.**

EXPEDIENTE: 82/2002.

ALICIA SANCHEZ BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 64, de la colonia Metropolitana, segunda sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 16, al sur: 16.82 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 42, al poniente: 8.00 m con calle de Correos. Con una superficie total de 136.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

884-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 306/2002.

DEMANDADO: SAUL VAZQUEZ RUIZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUANA ALCANTARA COLIN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 3, manzana 227, de la colonia Aurora, número oficial 98, de la calle Espiga de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 08.95 m con lote 28, al poniente: 08.95 m con calle Capiro. Con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

885-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO MEXICANO S.A.

Por este conducto se les hace saber que JOAQUIN TAPIA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 94/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana número 25, de la sección única, del fraccionamiento Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 14, 15 y 16, al sur: 20.00 m con lote 9, al este: 10.33 m con calle Jalapa, al oeste: 10.33 m con lote 11. Con una superficie total de 206.60 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los cuatro días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

886-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
AUSTOLIA CASIMIRO MELITON.

Se hace de su conocimiento que su esposo JULIO MENDEZ HERNANDEZ, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el número de expediente 406/2002, el juez dictó un auto:

Ecatepec México, cuatro de junio del dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, como lo solicita y dado que el último domicilio de la demandada del cual tuvo conocimiento el promovente fue el señalado en autos, y vista las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código en cita, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado, que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Ecatepec, México, a diez de junio del dos mil dos.

Relación sucinta de la demanda:

JULIO MENDEZ HERNANDEZ, demando las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que ejerce indebidamente la señora AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, respecto del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, en virtud de actualizarse la hipótesis de abandono de deberes en agravio de dicho menor en términos del artículo 426 fracción III del Código Civil vigente para la entidad, b) La guarda y custodia del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, en forma definitiva previo las formalidades esenciales del procedimiento que culmine con sentencia definitiva ejecutoriada, c) El derecho preferencial del suscrito para ejercer la patria potestad sobre el menor mencionado en el inciso que antecede, toda vez que el suscrito cumple con la solvencia moral y económica como se demostrará en su momento procesal oportuno y que determina el buen desarrollo físico y psicológico en favor del menor de edad, d) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Fundando la presente acción en los siguientes hechos:

1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito vivió en concubinato con la C. AUSTOLIA CASIMIRO MELITON desde el día 05 de mayo de 1996, tal y como lo acreditaré en su momento procesal oportuno con dos testigos, mismos a quienes les constan los hechos. 2.- De dicho concubinato procreamos al menor de nombre LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, tal y como lo acredito con la copia certificada de la acta de nacimiento, misma que acompaño al cuerpo del presente escrito como anexo número uno. 3.- Es el caso que la hoy demandada AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, se ausento del domicilio en el cual habitamos, el ubicado en calle Magnolia, manzana 29, lote 11 de la Colonia Jardines del Tepeyac, de este municipio, desde el día 15 de agosto de 1998 sin causa justificada e ignorando su actual domicilio, dejando en el más completo abandono físico y moral al menor procreado

dentro de nuestro concubinato LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, abandonando sus deberes y dejando de brindarle el cariño de madre, indispensable para su desarrollo evolutivo no reintegrándose al domicilio que habitáramos a pesar de que ya han transcurrido casi cuatro años, por lo que el suscrito le ha proporcionado al menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, vestido, alimentos y muebles inherentes a su edad, además de habitación y un buen inicio de educación preescolar el que cursa actualmente en el C.E.N.D.I., San Felipe de Jesús ubicado en Avenida Dolores Hidalgo s/n, en la Colonia del mismo nombre, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07510, Distrito Federal, lo cual acredito plenamente con los documentos privados que avalan la educación antes mencionada, así como los pagos que realiza el suscrito por concepto de colegiaturas, documentos que anexo a la presente demanda como números dos y tres. 4.- Asimismo, durante el tiempo en que el menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, ha estado bajo la guarda y custodia del suscrito, se le ha proporcionado la asistencia medica eficiente y necesaria a los padecimientos naturales que son propios de la minoría de edad del mismo y a efecto de acreditar lo anterior exhibo las documentales privadas consistentes en recetas medicas expedidas por el doctor JORGE MENDEZ BAEZ y la otra por el doctor LORENZO GARCIA PELAEZ, con motivo de la atención medica prestada al hijo del externante, las cuales anexo a la presente demanda como números cuatro y cinco, en las documentales privadas antes mencionadas, se observa que el menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, ha recibido la atención medica eficiente y adecuada por parte de la ocursante, las cuales solicito se agreguen a los autos. 5.- En efecto el menor de edad antes referido al estar bajo la guarda y custodia del suscrito, además de lo ya antes reseñado en los hechos que antecede se le ha proporcionado el afecto, cariño y amor necesario para su buen desarrollo sicomatico por parte del suscrito, para el efecto de alcanzar la mayoría de edad sea una persona físico y psicológicamente apta, para el desarrollo de su intelectualidad. 6.- Como consecuencia de lo anterior desde la fecha en que hago referencia en el hecho seis de mi demanda, la señor AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, se ha desatendido en forma absoluta de las obligaciones que como madre tenía respecto del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, abandonándolo, lo que pudo haber comprometido la moralidad, la salud o la seguridad del menor de edad de referencia, toda vez que dado los actos que ha desplegado la hoy demandada hubiesen traído como consecuencia daños irreparables en la integridad físico o psicológica del menor, sirve de apoyo a lo anterior la tesis jurisprudencial... y que aparece abajo al rubro: "PATRIA POTESTAD. SE PIERDE SI SE ACREDITA EL ABANDONO DE LOS DEBERES DE ALGUNO DE LOS PADRES, SIN QUE SEA NECESARIO PROBAR EL MENOSCABO EN LA SALUD, SEGURIDAD Y VALORES DEL MENOR, SE PRODUZCAN EN REALIDAD, PERO DEBEN PRODUCIR SITUACIONES QUE PERMITAN ESTIMAR QUE PUEDE PRODUCIRSE.

Ahora bien, en especie, en atención al abandono de los deberes a cargo y atribuibles respecto de la hoy demandada y tomando en consideración la escasa edad del menor LUIS ENRIQUE MENDEZ CASIMIRO, se pudo haber provocado una afectación tan grave en el mismo, lo hubiera colocado en una desnutrición total y caso más en peligro latente, en cuanto a su seguridad, lo que hubiera provocado y afectado de manera irreparable la salud de la misma, lo que no ocurrió debido a los cuidados adecuados y suficientes que realizó el suscrito en presentación de la integridad físico y psicológica del menor hijo del externante, por lo que solicito que previo el cumplimiento de las formalidades de ley, se le condene al cumplimiento de las prestaciones reclamadas por el suscrito.

Primer Secretario, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-
Rúbrica.

957-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 175/02-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA ELIA PEREZ HERNANDEZ, en contra de MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, veintiuno de mayo del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MARTHA ELIA PEREZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Jueza Séptimo de lo Civil, licenciada Armida Ramírez Dueñas, que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Prestaciones. A).- La declaración por sentencia definitiva que soy propietaria del inmueble ubicado en Paseo de las Palmas número 2 y/o Circuito Circunvalación Oriente número 36-A, y que se identifica como lote 47 manzana "S", del fraccionamiento Jardines de la Florida, Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 26 m colinda con lote 46, al sur: en 23.63 m colinda con calle Paseo de las Palmas, al oriente: en 7.30 m colinda con lote 44, manzana 1, al poniente: en 9.37 m colinda con Circuito Circunvalación Oriente y el cual tiene una superficie total de 257.61 metros cuadrados de terreno, y casa sobre el construida, de 240 metros de construcción.. B).- Que mediante sentencia firma se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del asiento registral a favor de la SRA. MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, que se encuentra bajo la partida 549, volumen 633, libro 1, sección 1, de fecha primero de noviembre de 1984, y en su lugar se me registre, como lo ordena el artículo 933, del Código Civil para el Estado de México, toda vez que he poseído el título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, el inmueble descrito en el punto anterior, por cerca de 10 años, lo que acreditaré en el momento procesal oportuno. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1283-A1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA CIUDADANA: BARBARA GAYTAN CHAVEZ.

Los señores SOLEDAD CRUZ LOPEZ Y LEON AURELIO ROSETE MOEDANO, han promovido por su propio derecho, y en representación de su menor nieta LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 299/2002-1, en la vía escrita, pérdida de la patria potestad y guarda y custodia, demandando de los señores JULIAN CERVANTES GAYTAN Y DELLANYRA ROSSETTE CRUZ, padres de la menor LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE CRUZ, así como a sus abuelos paternos señores BALTAZAR CERVANTES GAYTAN Y BARBARA GAYTAN CHAVEZ, 1.- La pérdida de la patria potestad de los señores

JULIAN CERVANTES GAYTAN Y DELLANYRA ROSSETTE CRUZ, respecto de su menor hija LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE, 2.- La pérdida de la patria potestad de los señores BALTAZAR CERVANTES VALLE Y BARBARA GAYTAN CHAVEZ, respecto de su menor nieta LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE, 3.- El otorgamiento de la patria potestad de nuestra menor nieta LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE, a favor de los suscritos SOLEDAD CRUZ LOPEZ Y LEON AURELIO ROSETE MOEDANO, 4.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre nuestra menor nieta LIZETH BERENICE CERVANTES ROSSETTE, a favor de los hoy promotores SOLEDAD CRUZ LOPEZ Y LEON AURELIO ROSETE MOEDANO y 5.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinte días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1288-A1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS CETTO CETTO.

GISELA LOPEZ NIÑO, por su propio derecho, en el expediente número 13/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva "usucapión" respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 409, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oriente: 9.00 metros con lote 36 y al poniente: 9.00 metros con calle Marieta. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

883-B1.-25 junio, 5 julio y 10. agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ISABEL CHAVERO CARCAMO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 214/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra MARTIN ROMERO DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, demanda la usucapición, respecto del terreno denominado "Texalpa", y casa en él mismo construida marcados con el número 18, de la calle Rafael Martínez, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m y colinda con Amado Islas García; al sur: 25.00 m y colinda con Francisco Nager antes Aurelio Ramos; al oriente: 10.00 m y colinda con calle (hoy Rafael Martínez); y al poniente: 10.00 m y colinda con Jesús P., antes Aurelio Ramos, con una superficie total de 250.00 metros, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JAIME GARIBAY ROBLEDO, el dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, por la cantidad de \$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), poseyéndolo desde esa fecha de manera pública, continua y de buena fe y realizando los pagos del impuesto predial que se devenga anualmente, por lo que se ordenó emplazar al demandado MARTIN ROMERO DIAZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veintiséis de junio del dos mil dos.-
Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.
1399-A1.-10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA.

En el expediente número 19/2002, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por AGUSTIN SALGADO AGUIRRE en contra de MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, procede a fijar el presente edicto en la puerta de este juzgado, por medio del cual se cita a la parte demandada señora MARIA DEL CARMEN REYES ARAIZA, así como en su último domicilio en lote 6, manzana 52, en la calle Hortensia de la Colonia Jardines de Chalco, Estado de México, para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, lo que se fija a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2495.-4, 18 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

PERSONAS A NOTIFICAR: JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO Y PAZ HERRERA SOTO.

En el expediente marcado con el número 64/2002-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE MANUEL FERNANDEZ PARTEARROYO en contra de SAUL RENE CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ, SAUL CHAVEZ CARDENAS, J. JESUS RAMIREZ RAMOS, JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO Y PAZ HERRERA SOTO, la Jueza del conocimiento dictó un auto en fecha veintidós de febrero del dos mil dos, del cual se desprende el siguiente edicto: De los demandados JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO Y SAUL RENE CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ lo siguiente: A).- La nulidad de la operación de compraventa de 480 acciones al portador, que JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Accionista de Constructora Nopala, S.A., vendió a SAUL RENE CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en un valor de \$384,000.00 M.N., (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), B).- Se decreta la nulidad y cancelación del título número dos, emitida el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que ampara 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA ACCIONES), de la Sociedad Constructora Nopala S.A., que se encuentran en forma nominativa al nombre de SAUL CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ por las causas y motivos que más adelante se indican, D).- La nulidad de todos los actos jurídicos celebrados por SAUL RENE CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ, en su carácter de accionista de la empresa Constructora Nopala, S.A., derivado del acto jurídico irregular de operación de venta que se describe en el inciso A) del presente capítulo de prestaciones, E).- El pago de gastos y costas que el presente asunto origine, de los demás codemandados, F).- La declaración de que no otorgaron su consentimiento para la venta de acciones a que se refiere el inciso "A", de esta demanda. "... Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a MIGUEL VERDUZCO HERRERA Y GLORIA NUÑEZ ARGUETA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la entidad, que contendrán una relación, su cinta de los demandados haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Naucalpan, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

1289-A1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RITO ACUITLAPA VILLANUEVA, promoviendo en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RITO ACUITLAPA GUADARRAMA Y ASUNCION VILLANUEVA BENITEZ, en el expediente número 558/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de los siguientes bienes: 1.- Terreno urbano de propiedad particular conocido con el nombre de "La Cruz", ubicado en el barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 138.00 m con Maximino Juárez, Bernardo Acuitlapa y Sofía Brito; sur: 132.00 m con vereda; oriente: 102.00 m con Misael Juárez y Manuel Mexicano; y poniente: 79.00 m con calle sin nombre. 2.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "La Vega", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.50 m con Aureliano Mancio; sur: 78.00 m con José Juárez, Maximiliano Juárez y Juan Télles; oriente: 45.00 m con Efrén y Erasmo Duarte; y poniente: 54.00 m con Guadalupe Maldonado. 3.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Guayapango", ubicado en el Barrio de Santa María, de la cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 78.50 m con Zacarías Télles y Leopoldo Pliego; sur: 78.00 m con Apantle; oriente: 25.00 m con Felipe Leyva; y poniente: 38.80 m con Raymundo Consuelo y Cruz Maldonado. 4.- Terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa María, del municipio de Malinalco, México, conocido con el nombre de "El Rosario", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 m con camino a Jalmolonga; sur: 47.00 m con Rafaela Tetatzin; oriente: 42.00 m con camino Real a Jalmolonga; y poniente: 46.00 m con Miguel Maldonado. 5.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Rosario", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con Antonio Mexicano; sur: 39.00 m con Guadalupe Tetatzin; oriente: 34.00 m con Miguel Maldonado; y poniente: 39.00 m con Constantino Amilpa y Nicéforo Mancio. 6.- Terreno urbano de propiedad particular, conocido con el nombre de "Las Carreras", ubicado en el Barrio de Santa María, del municipio de Malinalco, México, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: norte: 78.00 m con camino; sur: 96.00 m con Dolores Tapia; oriente: 82.00 m con camino; y poniente: 83.00 m con Modesto Lara. 7.- Terreno urbano de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 104.00 m con vereda; sur: 103.00 m con Manuel Morales y Nicolás Télles; oriente: 100.00 m con vereda; y poniente: 114.00 m con Rosendo Sánchez y Emigdio Mancio. 8.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Tepinatlaco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 250.00 m con Germán Meza, Valente Cano y propiedad del municipio; sur: 220.00 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 m con Angel Castro y Hugo Cerón; y poniente: 70.00 m con vereda. 9.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Insurgentes sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 45.00 m con calle insurgentes s/n; sur: 45.50 m con Palemón Higueldo e Ing. Fidias; oriente: 49.50 m con Felipe Leyva; y poniente: 51.00 m con la calle de Las Rosas Blancas. 10.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la Avenida Morelos número 47, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.00 m con calle Agricultura; sur: 43.60 m con Víctor Fuentes e Irma Mateos; oriente: 47.00 m con calle Miguel Negrete; y poniente: 48.90 m

con Raymundo Consuelo. 11.- Terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Morelos sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.50 m con Felipe Hernández y Elena Acuitlapa; sur: 97.40 m con calle Agricultura; oriente: 47.20 m con Alicia García; y poniente: 46.00 m con calle Morelos. 12.- Terreno rústico de propiedad particular conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 10.00 m con Adolfo Mexicano; sur: 56.00 m con Benjamín Popoca; oriente: 342.00 m con Refugio Popoca; Florentino Talavera, Jesús Reynoso y Daniel Popoca; poniente: 413.00 m con Jesús Reynoso, Evaristo Ortega, Andrés Hernández, Alejandro Enriquez, Florentino Talavera y Tomás Gómez. 13.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "Acomulco", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Bernardo Zaco; sur: 25.00 m con calle Agricultura; oriente: 50.00 m con Onécimo Mancio; y poniente: 50.00 m con Erasmo Orihuela. 14.- Terreno rústico de propiedad particular, conocido con el nombre de "El Barro", ubicado en el Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 63.00 m con camino; sur: 70.00 m con familia Mancio; oriente: 240.00 m con camino; y poniente: 291.00 m con Pedro Hernández. 15.- Terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle Agricultura sin número, del Barrio de Santa María, de la Cabecera Municipal de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con David Tetatzin; sur: 10.00 m con la calle de su ubicación; oriente: 120.00 m con carretera; y poniente: 100.00 m con Antonio Mexicano y Carmelo Mancio.

Tenancingo, México, once de julio del año dos mil dos.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-
Rúbrica.

2732.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/02, en la vía de jurisdicción voluntaria, promovido por FRANCISCO SANCHEZ LEON, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Dos de Abril número veinte, en Santa Ana Tlapaltitlán, en esta ciudad de Toluca, México, y con fundamento en los artículos 181 fracción II, 580, 591 y 862 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este juzgado a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2742.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 29/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA.

ROBERTO AVILA GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil, de MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA, el interdicto de recuperar la posesión del inmueble ubicado en Valle de Aragón, lote novecientos uno, manzana catorce, supermanzana uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco ROBERTO AVILA GONZALEZ, celebró contrato de compraventa con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO S.A., respecto del inmueble ubicado en Valle de Aragón, lote novecientos uno, manzana catorce, supermanzana uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el único propietario de dicho inmueble, tal y como se comprueba con la carta de finiquito de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, así como con los documentos correspondientes a los pagos tributarios de agua y predio, cabe mencionar que el demandado ya intentó en la vía ordinaria civil, se declara la usucapación de dicho inmueble a su favor sin que haya sido favorable, tal y como se acredita con las copias certificadas del juicio 679/97, tramitado ante el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec, ahora Primero Civil de este distrito judicial, por último y a pesar de que en varias veces se le ha requerido en forma extrajudicial al demandado MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA no perturbe la posesión del predio materia del presente juicio, éste ha hecho caso omiso y por ello se le demanda en esta vía y forma propuestas. Se emplaza a MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente el en que surta efectos, la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1377-A1.-5 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

VICTOR MANUEL RIVERO BARRAGAN, demanda en el expediente número 271/02, relativo al juicio ordinario civil-usucapación, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, las pretensiones que a continuación se insertan: de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. lo siguiente: A).- La usucapación del lote uno, manzana siete de la calle Sierra Mazapil, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.92 metros con Sierra Mazapil, al nor-orient: 11.53 metros con Sierra Mazapil, al sur-orient: 9.38 metros con Sierra Ventana, al sur-poniente: 13.00 metros con lote 2, poniente: 7.13 metros con

lote 29. Y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito de Tlalnepantla, adscrito a este municipio, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y tildación de inscripción del lote de terreno que se indica en la prestación que antecede, mismo que aparece inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 266, volumen 191, del libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables, mediante el contrato de compraventa al actor se le otorgó la posesión del bien materia de este juicio por parte del vendedor ELIGIO OCHOA DURAN, desde el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el cual ha poseído desde la fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y a título de dueño ocupándolo como local comercial, instalado un negocio de tortillería, contrato que fue ratificado por las partes en el Juzgado Municipal de Tlalnepantla de Baz, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, asimismo hace constar el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que el inmueble se encuentra registrado a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con la superficie medidas y colindancias descritas con anterioridad, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta. Coacalco, México, a 24 de junio de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1372-A1.-5 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1143/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapación promovido por RICARDA CHAVEZ NAVA en contra de JOSE PEREZ RUIZ, respecto del lote número treinta y siete manzana setenta y siete, del barrio Pescadores en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.80 m linda con lote 38, al sur: 31.80 m linda con lote 36, al orient: 8.00 m linda con lote 14, al poniente: 8.00 m linda con calle Xotli, con una superficie total de 274.40 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio, Chimalhuacán, México a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2692.-22 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 27/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS DIAZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de CLAUDIA LETICIA OROZCO HERNANDEZ en contra de LUIS GUILLERMO SILVA BARRERA, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expedirse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: calle Jilgueros, número 116, lote 28, manzana 16, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue la cantidad que a tal bien asigno el perito Tercero en discordia.-Coacalco, México, a 10 de julio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1433-A1.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 183/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VIRGILIO HUERTAS ORIHUELA contra GLORIA CEJA BENITEZ, el C. juez señala las trece horas del día veinte de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate sobre del bien mueble embargado en el presente juicio, que consisten en: un vehículo auto motor marca Ford, tipo Topaz, modelo 1993, serie AL92MT-32163, motor 132163, con placas de circulación LGW9987 del Estado de México, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$ 65,600.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquense postores, anúnciese su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, se expiden para su publicación en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2739.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 22/2002.
C. RITA MEJIA CORNEJO.

MIGUEL MENDEZ LOPEZ, le demanda el Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre JOSE MANUEL MENDEZ MEJIA; b).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo; C).- El pago de Gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

882-B1.-25 junio, 5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 175/2002.

RAUL LUNA MARTINEZ.

CRISTINA DIAZ ROSALES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en otros periódicos de circulación en esta ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

950-B1.-9, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CRISTINA LOZADA MORALES.

En el expediente número 351/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por TOMAS LOPEZ GALLARDO, en contra de CRISTINA LOZADA MORALES, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo disponen los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México a los diez días de julio del dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2693.-22 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA,
MEX.**

E D I C T O

Que en el expediente número 539/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUAREZ RANGEL MARIA CATALINA en contra de CEBALLOS LOPEZ MARTIN, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de agosto del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: Vehículo marca Chrysler (Dodge), tipo Stratus S.E. Sedan, con motor hecho en U.S.A., cuatro puertas transmisión standart, modelo 2000, número de serie IB3DJ46CIYN305501, color gris oxford, placas 421-LFT del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes, se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado el boquilla por los peritos designados por las partes, se expide el presente el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1444-A1.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 902/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el juez del conocimiento señaló las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spint, modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773FBB, número de serie NL226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125,725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones, carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones principalmente en todo y puertas, llantas a media vida, en condiciones generalmente desgastadas, defensas deterioradas por el uso, instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo en malas condiciones, se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1440-A1.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor ALFREDO DURAN FLORES, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de Inmatriculación, registradas bajo el expediente número 512/2002, respecto del inmueble sin nombre, que se encuentra ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m linda con Enrique Alferes Díaz; al sur: 6.50 m linda con Privada Buenos Aires; al oriente: 4.50 m linda con Celso Romero Ramirez; al poniente: 4.50 m linda con Magdalena Castillo, con una superficie aproximada de 29.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces por intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2491.-4, 18 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 541/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlatá", que se encuentra ubicado en el poblado de San Pablo, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con Lucio Hernández Ruiz; al sur: 43.00 m y linda con Remedios Rodríguez Ruiz y Angel Rodríguez Ruiz; al oriente: 18.50 m y linda con Luis Zavala Alba; y al poniente: 19.00 m y linda con la calle Tlatel, con una superficie de 900.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a primero de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Carón.-Rúbrica.

2492.-4, 18 julio y 1 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3289/02, JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Zapollta", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 84.15 m linda con Fidencio Rodríguez Buendía, al sur: 72.80 m con Lucía Galindo Viuda de Gallardo y Marcos Gallardo Jandete, al oriente: 57.00 m con Román Sánchez Reyes, al poniente: 69.67 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 4,969.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2733.-29 julio, 1º, y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 531/176/02, CRESCENCIANA MONROY GONZALEZ Y MARIA MONROY GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con brecha de San Francisco de las Tablas; al sur: 59.00 m con Nazario García; al oriente: 756.00 m con Juan García; al poniente: 900.00 m con Macario García. Superficie aproximada de 58,302.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 530/175/02, JULIO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Palomar del Nuevo Pueblo de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 622.00 m con Celso Martínez Jiménez; al sur: 350.00 m con Celso Martínez Jiménez; al oriente: 80.00 m con Julio Martínez Jiménez; al poniente: 178.00 m con un Río. Superficie aproximada de 62,694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 528/174/02, FLORENCIO AVELINO GUZMAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Diego Blas; al sur: 53.00 m con campo deportivo; al oriente: 45.00 m con Mónica Cisneros; al poniente: 53.00 m con J. Jesús Alcántara. Superficie aproximada de 2,768.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 524/172/02, NICACIO MARTINEZ SANTIAGO Y JESUS MARTINEZ SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Palomar del Pueblo de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 400.00 m con Cipriano Martínez López; al sur: 490.00 m con Jilo Alaníz; al oriente: 343.00 m con una barranca; al poniente: 400.00 m con un camino. Superficie aproximada de 165,317.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 523/171/02, EDUARDO CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 182.00 m con Faustino Díaz; al sur: 180.00 m con Lorenzo Ortiz S.; al oriente: 156.00 m con camino vecinal; al poniente: 118.00 m con Lorenzo Ortiz S. Superficie de 23,417.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2734.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por instrumento 30,231 volumen 901 ordinario, de fecha 27 de JUNIO del año 2002, ante mí los señores IGNACIO JAVIER GONZALEZ DE SALCEDA IZQUIERDO también conocido con el nombre de IGNACIO JAVIER SALCEDA IZQUIERDO, MARIA DE LOURDES CLARA SALCEDA IZQUIERDO, MARIA DEL CARMEN SALCEDA IZQUIERDO también conocida con el nombre de MARIA DEL CARMEN PILAR SALCEDA IZQUIERDO y HUMBERTO SALCEDA IZQUIERDO, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO DELGADO VIUDA DE SALCEDA, quienes RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, así como que los señores IGNACIO JAVIER SALCEDA IZQUIERDO también conocido con el nombre de IGNACIO JAVIER GONZALEZ DE SALCEDA IZQUIERDO, MARIA DE LOURDES CLARA SALCEDA IZQUIERDO y HUMBERTO SALCEDA IZQUIERDO REPUDIARON la herencia que les fue instituida por la de cujus a favor de su hermana la señora MARIA DEL CARMEN SALCEDA IZQUIERDO también conocida con el nombre de MARIA DEL CARMEN PILAR SALCEDA IZQUIERDO, quien acepto el repudio en su favor, y la señora MARIA DE LOURDES CLARA SALCEDA IZQUIERDO acepto el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Estado de México, 5 de julio del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

2702.-23 julio y 1 agosto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. IMIEM-LP-001/2002

El Gobierno del Estado de México a través del Instituto Materno Infantil del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, y del 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44908001-001-02	En convocante \$1,500.00 Costo en COMPRANET \$1,450.00	08 de Agosto Del 2002	07 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas en el Auditorio del IMIEM	13 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas.

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Presentación
1	00000	Formula infantil con hierro a base de soya, proteínas 14.0 g lípidos 25.0 carbohidratos	144	Envase con 400 a 454 g.
2	000000	Acetaminofen tabletas de 500 mg.	120	Caja con 10
3	00000	Paracetamol (acetaminofen) 100 mg/ml solución gotas	36	Frasco con 15 ml.
4	000000	Metamizol sódico tabletas de 500 mg	1350	Caja con 10 comprimidos
5	000000	Metamizol sódico 1 g/ 1 ml	2640	Caja con 3 ampulas

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44908001-002-02	En convocante \$1,500.00 Costo en COMPRANET \$1,450.00	08 de Agosto Del 2002	07 de Agosto del 2002 a las 12:00 horas en el Auditorio del IMIEM	13 de Agosto del 2002 a las 14:00 horas.

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Presentación
1	00000	Bolsa para esterilizar catalogo no. 2	80	Caja con 1000
2	000000	Bolsa para esterilizar catalogo no. 8	24	Caja con 1000
3	000000	Abatelenguas de madera planos, no flexibles, encerados	140	Bolsa con 500
4	000000	Aguja de Touhy no. 16 o equivalente (desechables)	3200	Pieza
5	000000	Agujas de Insulina No. 25 x 16 (desechable)	120	Caja con 100

REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44908001-003-02	En convocante \$1,500.00 Costo en COMPRANET \$1,450.00	09 de Agosto Del 2002	07 de Agosto del 2002 a las 14:00 horas en el Auditorio del IMIEM	14 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Presentación
1	000000	Acetona	40	Galón
2	000000	Aceite de Inmersión baja densidad	40	Frasco con 100 ml
3	000000	Febriclín Tífico O	35	Frasco de 5 ml.
4	00000	Acido Clorhidrico	10	Galón
5	00000	Febriclín Tífico H	35	Frasco con 5 ml.

1. VENTA DE LAS BASES: En convocante ubicado en Paseo Colon esquina con General Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, México, teléfonos: 217-50-80; 212-28-14 y 217-29-22 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en el sistema COMPRANET en la dirección www.mexico.compranet.gob.mx.
2. Procedencia de los recursos: Recursos Estatales.
3. Los oferentes podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en la dirección señalada en el punto anterior en el Departamento de Recursos Materiales.
4. FORMA DE PAGO: Cheque certificado o pago en efectivo. En COMPRANET mediante los recibos que genera este sistema.
5. JUNTA DE ACLARACIONES: Así como los actos de presentación y apertura de propuestas se llevaran a cabo en el auditorio del Instituto Materno Infantil del Estado de México en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria.
6. IDIOMA: En que se presentaran las propuestas será en español.
7. MONEDA EN QUE SE COTIZARA: Peso Mexicano.
8. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse: L.A.B. en el Almacén de Medicamentos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos, K.m. 4.5; antes vialidad Toluca- Zinacantepec. (y no a pie de camión) en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
9. PLAZO DE ENTREGA: (Plazos diferidos) La empresa adjudicada realizará las entregas de bienes de conformidad al calendario anexo en el punto 1.3.1. B de las bases, atendiendo las cantidades que resulten del calculo porcentual respectivo.
10. FORMA DE PAGO: A los 15 días posteriores a la presentación de factura, ante el Departamento de Contabilidad.

Toluca, México a 01 de Agosto del 2002.

DR. JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

2793.-1 agosto.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 027

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40, 41 y 60 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA en la modalidad de contrato abierto que a continuación se indica:

44064003-048-02	\$750	06/08/2002	No habrá junta de aclaraciones	09/09/2002 10:30 horas
MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES ELECTROLITICAS CONTRATO ABIERTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	Costo en compranET: \$700			

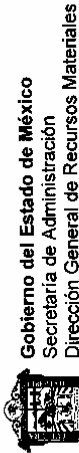
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	2344 SOLUCION P/DIALISIS PERITONIAL AL 4.25%			
2	3607 GLUCOSA 50% 50 GR. SOL. INY. 50 ML.	4,864		
3	3618 BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50	44,214		
4	3619 BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% INY. 10 ML.	6,668		
		2,772		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 9 de agosto del 2002 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- * Lugar de entrega: En los 54 Almacenes de las Unidades Aplicativas del ISEM, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs
- * Plazo de entrega: Dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la solicitud por parte del Departamento de Fincamiento y Seguimiento de Pedidos y/o Unidades Aplicativas.
- * Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada que ampare la entrega-recepción de los bienes.
- * Garantía: Deberá de ser de 24 meses mínimo.
- * Vigencia del(los) contrato(s) abierto(s): a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre del 2002.

Toluca, México 1 de agosto del 2002
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA)

2786.-1 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 038 (DGRM-AB-038/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de: VEHICULOS ESPECIALES Y DE SEGURIDAD, CAMIONES Y AUTOBUSES que a continuación se indica:

Partida	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Costo en compraNET:	Costo en compraNET:	Fecha de entrega	Horario	Cantidad	Unidad de medida
1	935289 CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA MODELO 2002 NUEVO, MOTOR 7.2 LTS. A DIESEL, 190 HP DE POTENCIA, DIRECCIÓN HIDRAULICA.	09/08/2002	07/08/2002	\$2,500.00	\$2,450.00	14/08/2002	9-30 horas	20	PIEZA

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 1 al 9 de agosto de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 1 de agosto de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

2790.-1 agosto.